

Expte. **B-74-12 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA** – Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse al D.E. para que agilice las actuaciones aprobadas en Ordenanza N° 7386/11 –Elaboración del proyecto de Obras Desagües Pluviales en Manuel Ocampo.-

VISTO:

La Ordenanza N° 7386/11, Expte D-105-11 DE B-11524-10, aprobada por unanimidad sobre tablas por este Cuerpo Deliberativo el día 29 de agosto de 2011, en la cual se convalida el convenio con Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, para la elaboración del proyecto ejecutivo de la obra Desagüe Pluviales en Manuel Ocampo y;

CONSIDERANDO:

Que el tiempo transcurrido es más que suficiente para la elaboración de los estudios integrales al que alude el convenio, sin conocerse los resultados; esto motiva una demora en la ejecución de la obra que permita un rápido escurrimiento del agua de lluvia evitando así futuras inundaciones a la localidad de Manuel Ocampo.

Que la abundante lluvia caída en la última semana, a despertado preocupación en sus habitantes y en quienes los representamos.

Que las reiteradas inundaciones sufridas por los vecinos de dicha localidad exponen a peligros inminentes propios de lo que significa la acumulación de basura y otros elementos acarreados por el agua.

Que el estancamiento que se genera en éstas circunstancias predispone a la población a grandes vulnerabilidades en salud, seguridad, tránsito.

Que el agua estancada, en general, deriva del basural, de los campos, y de los canales en donde drena el lavado de fumigadores aéreos.

Que la Comisión de Seguimiento de las Obras Pluviales de Pergamino (COSOPPER), viene trabajando desde hace años sobre esta problemática, gestionando ante las autoridades no solo municipales sino también en la provincia.

Que, hasta no realizar la ansiada obra, todas aquellas medidas paliativas serán insuficientes para lograr el desagüe deseado que genere calidad en la vida diaria de los vecinos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día viernes 24 de agosto de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO N° 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que agilice ante la Dirección ----- Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires la elaboración del proyecto ejecutivo de obra de desagües pluviales en Manuel Ocampo. Convenio Registrado Bajo N° 2668 – Ordenanza N° 7386/11.-

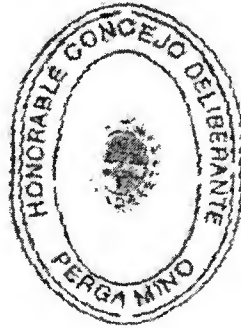
ARTÍCULO N° 2: Remítase a este Honorable Cuerpo, informes de las actuaciones
----- realizadas.-

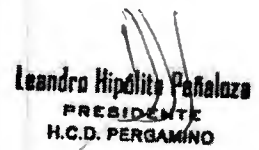
ARTÍCULO N° 3: De forma.

PERGAMINO, 27 de agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 2167/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Pañalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO